

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ANEXO II DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. LÍNEA 1 Y LÍNEA 2.



Mediante Orden de 15 de octubre de 2018 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Por Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la citada Orden de 15 de octubre de 2018.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite en su artículo 32, apartado 1, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

La Propuesta Provisional de resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, en sus líneas 1 y 2 estableció en su Propongo tercero que el plazo para la presentación del Anexo era de 10 días hábiles desde el siguiente a su publicación.

Teniendo en cuenta que el procedimiento previsto para la presentación de solicitudes es exclusivamente telemático, a la vista de las consultas informativas recibidas en este centro gestor hasta esta fecha motivadas por diversas dificultades en la presentación telemática, se estima procedente ampliar dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas en la disposición adicional segunda de la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw842PFIRMAmyP/NLXJFcxU5NLM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	08/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw842PFIRMAmyP/NLXJFcxU5NLM	PÁGINA	1/2

subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, en relación con el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura

RESUELVO

Primero. Ampliar, hasta el día **12 de noviembre de 2019 a las 14.00 horas**, el plazo de presentación del Anexo II previsto en el PROPONGO tercero de la Propuesta Provisional de resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, en sus líneas 1 y 2.

Segundo. Contra la presente resolución de ampliación del plazo de presentación del Anexo II no cabe la presentación de recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su firma

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

María Pía Halcón Bejarano



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPmW842PFIRMAmyP/NlXJFcXU5NlM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	08/11/2019
ID. FIRMA	RXPmW842PFIRMAmyP/NlXJFcXU5NlM	PÁGINA	2/2